

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31936 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 616/2014-B.

Tipo de concurso.-Concurso voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso y CIF.-Ávila Fabricación de Sistema Aeroespaciales de Fluidos, S.A. CIF: B-05211248.

Fecha del auto de Declaración.-30 de julio de 2014.

Administradores concursales.-Bufete Marroquín Abogados y Economistas, SLP, con domicilio c/. Bori i Fontestà, 6-5, 08021 Barcelona (Barcelona), y teléfono número 932 01 35 11 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica concurstal@bufetemarroquin.com

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende, también se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 31 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044720-1